

Las libertades de pensamiento y expresión según la teoría liberal clásica

Gilberto Fregoso Peralta*

This article presents a recapping of classic liberal thought (from the 17th to the 19th century) which establishes the bases for what is known today as the *right to freedom of information and speech*. The author reviews the principal ideas of John Milton, John Locke, Voltaire, D'Alembert, Diderot, Kant and Stuart Mill, and urges us to ponder their systematic, captivating and still valid vision, in relation to censorship, intolerance and absolutism in regards to expressing ideas.

Introducción

Sin que país alguno pueda proclamar poseer una prensa, donde haya cristalizado a cabalidad el ideario propuesto por ciertos pensadores preclaros representativos del liberalismo *clásico*, durante los siglos XVII al XIX, es constatable que aquellos países con desarrollo democrático superior han buscado la manera de apegarse en alguna medida a los principios generales de esta perspectiva; naciones en las cuales la actividad periodística ha intentado, con mayor o menor éxito, guardar una

* Departamento de Estudios de la Comunicación Social (DECS), Universidad de Guadalajara.

distancia crítica frente a los poderes económicos, ideológicos y políticos predominantes, sin demérito del talante lucrativo de las empresas, pues la autonomía siempre relativa que disfruta el quehacer, da la pauta para apreciar el nivel de libertades alcanzado por la comunidad e incluso el prestigio de la firma editorial sobre la base de ser confiable.

El ideal de la democracia no ha dejado de estar influido por las versiones liberales primigenias, en las que el derecho a la manifestación libre del pensamiento fue objeto de afanes teórico-prácticos significativos. El ingrediente individualista, que tal corriente enarbolaba, reclamó; se propuso ganar y defendió un espacio de expresión opuesto a las actitudes monopolizadoras de los regímenes sustentados en el absolutismo y de sus intelectuales orgánicos. El motivo originario de la lid, conducente a lograr la tipificación jurídica y el ejercicio cotidiano del libre discurrir eidético, fue paralelo, desde el siglo XVII, al suscitado en el ámbito económico contra el cúmulo de obstáculos interpuestos a la producción y el intercambio de mercancías; la demanda por un *dejar hacer, dejar pasar* no se restringió a los productos-objeto ya que abogó también por un flujo sin barreras para las ideas. Junto a la urgencia de difundir las propuestas políticas favorables al curso creciente de la burguesía en materia pública, figuró asimismo la necesidad de ensanchar los márgenes estrechos de la fe religiosa y de promover, publicitar y aplicar las contribuciones científicas. Pugnas aparentemente lejanas con respecto a nuestra era, bien o mal llamada *postmoderna*, pero vigentes con frecuencia mayor de lo deseable, pues si los actores son ahora otros, las motivaciones podrían ser similares, salvo mejor parecer de los lectores (Arredondo 1991; Huberman 1981; Gunder Frank 1979).

Es comprensible que la visión *iluminista*, en el sentido más amplio del vocablo, fuera la de la clase burguesa, estamento emergente que luchaba por las reformas progresivas contra el obscurantismo y los privilegios señoriales de la nobleza y el alto clero. Su filosofía libertaria se nutrió de un ideal intelectualizado de muy lenta aplicación social, pero rico y crítico en varios aspectos que no deben pasar inadvertidos, si bien tocante

a otros resultó contraproducente. La libertad de comercio, la abolición de las prebendas e inmunidades aristocráticas y clericales, la divulgación cultural, el replanteamiento del sistema tributario, la tolerancia como sustento del pensamiento y expresión libres, el ejercicio empresarial, el laicismo, la propiedad privada, pasaron a ser los objetos del discurrir filosófico principalmente durante el siglo XVIII, pero pusieron sobre todo de manifiesto las aspiraciones de la clase naciente. Incluso puede decirse que el iluminismo reveló los propósitos del *Tercer Estado*, pero no los del pueblo llano, hacia el que algunos enciclopedistas mostraban cierto recelo, por lo menos mientras se llevaba a cabo su educación (Bobbio 1984).

La defensa de la autonomía moral del individuo, no del *sujeto*, devino en una concepción relativista que reconoció como positiva, para el conjunto del conglomerado social, una pluralidad de valores, la importancia del disenso, de la discusión y la competencia, con el único límite de que fueran institucionalizados: en las costumbres a través de la tolerancia; en la política por medio de instancias representativas cauce y garantía del debate abierto (*Parlamentum*) y del diseño de normas jurídicas generales, pues sólo el derecho prescribiría un criterio de coexistencia entre las libertades y los arbitrios de las personas; lo anterior con un cometido antidogmático. La noción competitiva postulada por el liberalismo estuvo orientada a maximizar la autorrealización individual, porque ello acarrearía un bien para toda la sociedad. Creyó ver en la competencia y el conflicto las palancas tendentes a seleccionar aristocracias *naturales* y *espontáneas*, élites abiertas capaces de evitar la mediocridad conformista de la masa gobernada por una *rutina* democrática. Pese a los excesos derivados de sus concepciones económicas, la postura liberal referente a las libertades religiosa, de pensamiento y opinión, de prensa, reunión, asociación y de participación política a fin de que la sociedad civil pudiera articularse bajo las premisas de la tolerancia y la pluralidad, es a la luz de los acontecimientos contemporáneos si no imprescindible, por lo menos digna de recordarse (Bobbio *op. cit.*). Tal vez en el pasado aludir a un *mercado* para las ideas pudiera

haberse considerado metáfora, pero actualmente el intercambio casi ilimitado de mercancías culturales a escala planetaria, sobre todo a través de los medios de la difusión masiva, hace cobrar vigencia plena al término.

El propósito del presente artículo es repasar los planteamientos de algunos intelectuales conspicuos de la corriente liberal durante las centurias ya mencionadas, preocupados por sentar las bases del derecho a expresar sin cortapisas, razonamientos y opiniones orales o impresas, ajenas de sometimiento alguno a los poderes económicos, políticos y religiosos establecidos, sustrato de lo que hoy llamamos libertad informativa y opinión pública. Lo haré a través de consultar los textos donde abordaron tales tópicos, con una contextualización breve para cada caso, y asimismo aludiré a los primeros documentos legales que plasmaron conceptos y luchas en pro del pensamiento y expresión libres.

John Milton

Figura retórica o no, el reclamo del liberalismo naciente favorable al surgimiento de un mercado intelectual sin constricciones tuvo en la obra *Areopagítica* (1644) del político, literato y politólogo británico John Milton (1608-1674) una de sus manifestaciones iniciales. Dicho personaje tal vez sea más conocido por ser autor del célebre poema épico *El paraíso perdido* y protagonista directo del movimiento revolucionario inglés acaecido a mediados del siglo XVII, sin olvidar otros escritos políticos que recogieron los avatares de coyunturas diversas propias de la época como el *Tenure of Kings and Magistrates* (1648), el *Eikonoklastes* (1649), la *Defensio pro populo Anglicano* (1651), seguidas de dos trabajos en los que propuso la separación de los poderes gubernamental y eclesiástico *A Treatise of Civil Power in Ecclesiastical Causes* (1659) y las *Considerations touching the Likeliest Means to Remove Hirelings out of the Church* (1659), a más de su postrer alegato de cariz económico titulado *The Ready and Easy Way to*

Establish a Free Commonwealth (1660). Las convicciones republicana y libertaria de Milton, su vocación revolucionaria irremisiblemente antimonárquica, las fincó en un derecho natural inherente a los seres humanos y sustentó con argumentos tan vigorosos que la *Defensio* fue considerada tan poderosa como el ejército comandado por Oliver Cromwell, ambos baluartes de la República. A decir de los especialistas, ningún otro pensador del momento reunía cualidades superiores para externar los ideales del cambio:

Y aquí no puedo menos de congratularme de que nuestros antepasados fundasen este estado con no menor prudencia y libertad de las que emplearon los excelentísimos antiguos romanos y griegos; y de igual modo ellos, si tienen algún conocimiento de nuestros asuntos, no podrán menos de felicitarse de su posteridad, que, estando casi reducida a la esclavitud, rescató empero con tal prudencia y valor aquel estado, tan sabiamente fundado en tanta libertad, del despotismo inicuo de un rey (Milton 1984).

La tiranía de los señores feudales ponía trabas, en las porciones norte y oeste de Inglaterra, al progreso agrícola, mientras en las regiones sur y este se había establecido el régimen de producción asalariada con los *yeomen* como fuerza de trabajo, campesinos despojados de sus tierras por los grandes propietarios, y futura masa obrera. Para la Corona era suficiente el apoyo político que le brindaban sus aliados noroccidentales, productores atrasados, y la Iglesia oficial, la anglicana, vedaba cualquier idea o propósito renovador. El sistema de gremios, las alcabalas cuantiosas y el monopolio regio impedían el desarrollo de las redes mercantil e industrial; el Parlamento ya no era convocado y la burguesía no disfrutaba de representatividad alguna. El avance ulterior de la producción manufacturera, del intercambio comercial y de la aplicación de fórmulas nuevas al agro que mejorasen el rendimiento de las tierras, resultaban imposibles sin una conmoción, sin el derrocamiento de la monarquía absoluta, y sin el cuestionamiento a los dos pilares principales del trono: el poder eclesiástico y la nobleza tradicional (Galkine 1975; Huberman *op. cit.*). En tal contexto, la

postura de Milton afirmó el principio añejo de que la resistencia contra la tiranía es un derecho natural irrenunciable, pues los seres humanos nacen libres y dan gobierno para la defensa de todos. La autoridad sintetizaría el derecho individual de cada persona a protegerse y las normas jurídicas pondrían límite y control al poder público, así, la magistratura derivaría del afán popular por lograr el bien colectivo, de tal suerte que al pueblo le asistiría la legalidad de luchar contra cualquier sátrapa. Desconoció la heredad dinástica bajo el argumento de que a ninguna casa real le asistía potestad inviolable de sucesión, y sí en cambio podía ser depuesta, e incluso ajusticiada por los gobernados sin importar se tratara de un usurpador o de un descendiente *legítimo*, según quedó asentado en el *Tenure*, obra publicada un año antes de la ejecución del rey Carlos I Estuardo (30/I/1649) y donde recomendaba dicha medida drástica (Gal-kine *op. cit.*). Sostenía Milton:

El poder de reyes y magistrados no es sino derivado, y les es transferido y encomendado por el pueblo en fideicomiso, para el bien común de todos ellos, quedando, sin embargo, el poder fundamentalmente en el pueblo y sin que se le pueda privar de él sin violar su derecho natural innato (Milton citado por Sabine 1987).

Estimado el más memorable de sus escritos políticos, la *Areopagitica* contiene una apología de la libertad para publicar en oposición a las leyes de censura promulgadas por el Parlamento durante la guerra civil, cuando éste deseaba disolver al ejército, demasiado imbuido por la dinámica revolucionaria. Fue escrito como una reacción contra el decreto parlamentario emitido el 14 de junio de 1643, prohibiendo la publicación de cualquier libro o folleto considerado como *escandaloso, sedicente y panfletario* acorde con el parecer de las autoridades gubernamentales y religiosas; al respecto, consignaba las penas a que se hacían acreedores quienes violaran el ordenamiento, tratárase de autores, impresores o aun de los lectores. Poco atendido en la época de su edición, el trabajo sustenta que la expresión libre es requisito indispensable a los fines de obtener

la verdad, sólo posible merced a la competencia abierta de las opiniones y al discernimiento propio de la inteligencia. Milton manifestó la creencia del liberalismo teórico en que la verdad prevalecería sobre el error si ambos pudieran ser sometidos a prueba, por medio de la investigación y el debate:

Y aunque todos los vientos de la doctrina, desatados, acometiesen la tierra, mientras la Verdad no levantara el campo, será agravio de ésta seguir licenciando y prohibiendo, como en incertidumbre de su fortaleza. Entre ella en combate con el Engaño; ¿quién supo jamás de vencimiento de ella en libre y paladino encuentro? (...) ¿Porque quién ignora que la Verdad es fuerte, cercana del Altísimo? No necesita tácticas ni estratagemas ni licencias que la hagan victoriosa; ardidés y defensas son éstas como para que el error descalce el poder de ella (Milton *op. cit.*).

Tolerante, mostró ecuanimidad ante la proliferación de partidos, grupos y sectas a manera de experiencia atinente a la búsqueda de nuevos anhelos libertarios y verdaderos. Si bien su defensa de la pluralidad religiosa no incluyó a los católicos, tildados de idólatras y súbditos de un poder extranjero, la obra externó planteamientos de aplicación justa para épocas y lugares diversos, sin detrimento de haberse gestado y expuesto en un espacio y tiempo precisos. Presentado ante la Cámara de los Lores y los Comunes a mediados de 1644, el discurso rechazó cualquier síntoma de adocenamiento expresivo:

Hay tres procedimientos para determinar si un encomio puede confundirse o no con una mera lisonja. Primero, el halago fácil y evidente; segundo, cuando se da la probabilidad de que el elogio vertido corresponda con los atributos verdaderos de las personas a quienes se les atribuyen; tercero, cuando el adulador puede demostrar fehacientemente que no se trata de una cortezanía. Los dos últimos argumentos pueden verse desvirtuados si el emitente destaca los méritos del aludido mediante encomios triviales o mal intencionados (Milton *op. cit.*).

El texto pasó revista a las condiciones prevalecientes en las antigüedades griega y romana con respecto a las libertades

de pensamiento y opinión, nunca peores a las instauradas bajo el predominio de la Iglesia católica, la que mediante los edictos de censura *hizo creer que San Pedro le había otorgado no sólo las llaves del paraíso sino también las de la prensa*. No habría mandato divino ni natural, alegaba nuestro autor, empleable para justificar la represión contra el discernimiento libre, y siempre sería mejor rescatar un aporte positivo incluso si fuera menester soportar diez libelos:

¿Por qué deberíamos alterar los designios perfectos de Dios y de la naturaleza, cercenando o limitando valores como la templanza, la justicia y la continencia, que algunos libros divulgan, si bien toda obra publicada es susceptible de someterse al juicio de la virtud y al ejercicio de la verdad? Sería mejor reconocer que son leyes inútiles aquellas promulgadas para reprimir, inciertas y puestas al servicio del mal que pretenden combatir. Y yo como censor debo saber que un dracma de bondad es mejor que los muchos daños de la violencia multiplicada, pues Dios de seguro estima la integridad de una persona más que el constreñimiento de diez malvados (Milton *op. cit.*).

La sociedad inglesa no merecería tal tratamiento restrictivo, habida cuenta de su criterio amplio y capacidad probada para forjar el destino propio, ajeno de tutelajes inquisitoriales:

Para el común de la gente (la censura) es un agravio, pero somos tan celosos del pueblo hasta el punto de desconfiar de él por el mero hecho de que circule un panfleto veleidoso e infundado; ¿hemos llegado a una situación de enfermedad y debilitamiento donde nada pueda decirse sino a través de la lente de un censor? (...) Los Señores y Representantes de Inglaterra conocen esta nación y a sus gobernantes: un país de gente no obtusa ni lerdá, transida más bien de un espíritu inquieto, agudo e ingenioso; que maneja un discurso creativo, sutil, convincente; no por debajo de otros pueblos y con las mayores aspiraciones. Al tenor de ello, los estudios en las ciencias más profundas han sido tan seculares y eminentes entre nosotros, que los escritores más antiguos y de mejor juicio reconocieron en la Escuela Pitagórica y en la sabiduría persa influencias provenientes de nuestra isla (Milton *op. cit.*).

Concluye la *Areopagítica* planteando a los magistrados una pregunta inquietante hasta nuestros días: ¿Qué ocurriría si la libertad de imprenta se redujera al poder de unos pocos?

Junto con el ensayo de John Stuart Mill *Sobre la libertad*, el aporte de Milton ha logrado ser reconocido como un sostén clásico de la libre opinión escrita en idioma inglés, y la argumentación más bella opuesta a las futilidades de la censura (Sabine *op. cit.*).

John Locke

En sus tres *Letters Concerning Toleration* (1689, 1690 y 1692), el también británico y contemporáneo del anterior, John Locke (1632-1704), uno de los pensadores liberales más individualistas e influyentes durante el siglo XVIII, expresó que el ser natural de la especie humana entrañaba condiciones de libertad e igualdad perfectas, sin que ello implicara un estado licencioso ni el conflicto de todos contra todos, pues la razón natural:

...enseña a los hombres, si quieren consultarla, que siendo iguales e independientes nadie debe perjudicar a otro en su vida, en su salud, en su libertad, en su bien (...). La misma incitación natural hace saber a los humanos que no tienen menos deber de amar al prójimo que a sí mismos, pues al ver que cosas que son iguales tienen una sola medida, si yo no puedo sino desear recibir un bien de manos de otro humano, tanto como otro puede desear lo mismo, ¿cómo he de esperar que mi deseo sea satisfecho en alguna parte a menos que yo mismo tenga el cuidado de satisfacer ese deseo que se halla en los demás, ya que somos de una misma naturaleza? (Locke citado por Chevallier 1954).

Sugirió que para evitar afligir los derechos ajenos, la naturaleza preceptuó sin excepción el deber de amparar a los débiles e inocentes y reconvenir a los malhechores por medio del castigo aplicado sin arbitrariedades, ajeno de sentimientos irascibles o vengativos, con penas nacidas de un ánimo mesu-

rado, consciente, y siempre proporcionales a la falta cometida, pues sólo se trataría de enmendar la avería e impedir su repetición. Previó, asimismo, el proceso de *laicización* del Estado moderno según quedó asentado al tratar el tema de la tolerancia: “Todo el poder del gobierno civil afecta exclusivamente a los intereses civiles, se limita a las cosas de este mundo y nada tiene que ver con el otro” (Locke en Chevallier *op. cit.*).

Se ha dicho que la obra de Locke, particularmente el *Ensayo sobre el gobierno civil* (1690), asestó los golpes más contundentes contra la autocracia, cuyas fisuras no resistirían el embate de la centuria venidera. Como Milton, apoyó con entusiasmo al ejército de *nuevo cuño* liderado por Crommwell, pero a diferencia de aquél saludó aliviado la restauración real en la persona de Carlos II Estuardo, debido a la pugna creciente entre las facciones revolucionarias, empero, una vez que el soberano se enemistó de nuevo con el Parlamento al querer reivindicar las facultades regias de talante absolutista (...*el poder no se comparte*), Locke optó por oponerse con *vehemencia*. Bajo las banderas de Guillermo, príncipe de Orange, combatió por la libertad, la religión protestante y el Parlamento, convencido de que el pueblo limita la autoridad del gobernante y le otorga un consenso condicionado a fin de eliminar los riesgos de la arbitrariedad despótica. Su actitud, sobriamente argumentada, entrañaba la voluntad de cancelar en definitiva la doctrina del *derecho divino*, que servía de pretexto a los reyes para justificar los peores excesos a cambio de rendir cuentas sólo a la divinidad, de quien creían recibir la encomienda de mandar:

Habiendo ya demostrado que Adán no tuvo ni por derecho natural de paternidad, ni por donación positiva de Dios, esa autoridad o dominio sobre sus hijos y el mundo, lo cual se pretende; o segundo, que si la tuvo, sus hijos no tienen ningún derecho a ella; o tercero, que si lo tuvieron sus herederos, no habiendo ley positiva de Dios ni ley natural que determine cuál es el heredero justo en todos los casos que sugieran, el derecho de sucesión y por lo mismo el de mando no podrían haber sido determinados con certeza; y, cuarto, que aun cuando éste estu-

viera determinado, desde hace tanto tiempo se ha perdido el conocimiento de cuál es la posteridad más antigua de Adán, que en las razas y familias del mundo no le resta a una más que a otra el derecho a pretender que son la casa más antigua y poseen derecho de herencia. Claramente, según creo, explicadas las premisas anteriores, es imposible que quienes gobiernan la tierra saquen algún beneficio o la menor sombra de autoridad de eso que se cree el origen de todo poder, el *dominio probado y jurisdicción personal de Adán* (Locke 1941).

Al *estado de naturaleza* también aducido por Milton, agregó Locke la noción de *contrato originario*, génesis de la sociedad política, del gobierno civil; conceptos que le conducirán a discernir la diferencia entre dos tipos de poderes y organismos: el legislativo, regulador de la manera como las fuerzas de un Estado deben emplearse a efecto de conservar la sociedad, y el ejecutivo, que asegura el cumplimiento de las leyes positivas vigentes, ambos creación humana para el ejercicio gubernamental y limitados, siempre, por un consenso variable y el derecho de insurrección popular. La existencia de tales prerrogativas *naturales*, regidas por la razón e irrenunciables no obstante haber sido sometidas a contrato, protegería a los individuos contra los abusos de cualquier régimen *societario*, pues serían garantes de la libertad. Uno de los privilegios congénitos era el de la propiedad privada, tenazmente defendida por nuestro personaje, quien esgrimió argumentos justificatorios de índole variada, pero ella asimismo tendría acotaciones de carácter racional en tanto cada persona sabe *qué porción de tierra le es necesaria y suficiente*.

Mientras en la situación *de naturaleza* cada quien es juez de sus intereses particulares, a manera de un rey, y por ende sentirse tentado a no observar relaciones de equidad, a buscar su beneficio propio, a no ser imparcial, a favorecer amigos o consanguíneos, a castigar ofuscado por la venganza, a no tolerar el provecho de los demás —amenazas graves para el disfrute de la libertad e igualdad inherentes a la especie—, en el *estado societal* las leyes y su cumplimiento darían solución a todo conflicto que se presentare: el tránsito de un estadio a otro no

tuvo otro objeto que mejorar los nexos entre las personas, mas dicho cambio no podía haberse forjado sin el consentimiento sobre la necesidad de fundar una *sociedad política*:

Siendo los hombres naturalmente libres, iguales e independientes, ninguno puede ser sacado de este estado y ser sometido al poder político de otro sin su propio consentimiento, por el cual puede él convenir con otros hombres juntarse y unirse en sociedad para su conservación, para su seguridad mutua, para la tranquilidad de su vida, para gozar pacíficamente de lo que les pertenece en propiedad y para estar más al abrigo de los insultos de quienes pretendiesen perjudicarles y hacerles daño (Locke *op. cit.*).

Cierto número de hombres libres habrían decidido ser representados por algunos de ellos, surgiendo así el consenso en torno a un *gobierno legítimo*. Sólo el apoyo mayoritario, y no la conquista o la represión, pudo haber sentado las bases del poder regido legalmente:

Hay quienes tomaron la fuerza de las armas por el consentimiento del pueblo y consideraron las conquistas como la fuente y origen de los gobiernos. Pero las conquistas están lejos de ser el origen y el fundamento de los Estados como lo está la demolición de una casa de ser la verdadera causa de la construcción de otra en el mismo lugar. Es verdad que la destrucción de la forma de un Estado prepara frecuentemente el camino para otra nueva; pero sigue siendo cierto que sin el consentimiento del pueblo no se puede erigir jamás ninguna nueva forma de gobierno (Locke *op. cit.*).

Ningún poder, incluso el consensado, debería extenderse más allá de lo que el bien público exige, y sólo el pueblo, a título de depositante, *debería juzgar esto*. Y si bien la rebelión queda como último recurso, cuando el fardo del autoritarismo se torna insoportable no hay obediencia posible, ni siquiera aquella sustentada en razonamientos teológicos:

Elévase a los reyes tanto como se quiera; dénselos todos los títulos magníficos y pomposos que se tiene costumbre de darles; díganse mil bellas cosas de sus personas sagradas; háblese de

ellos como de hombres divinos, bajados del cielo y dependientes sólo de Dios: un pueblo generalmente maltratado contra todo derecho se cuidará de no dejar pasar una ocasión en la que pueda liberarse de sus miserias y sacudir el pesado yugo que se le ha puesto con tanta injusticia (Locke *op. cit.*).

Si su *Ensayo sobre el entendimiento humano* (1690) logró una gran influencia en el discurrir filosófico moderno, las tres misivas acerca de la tolerancia, y desde luego el *Ensayo sobre el gobierno civil*, fueron de consulta obligada para los intelectuales activistas del cambio inglés, norteamericano y francés durante el siglo XVIII, a manera de catecismo anti-absolutista, base teórica de la democracia liberal fincada en el individualismo y sustrato de las *Declaraciones de derechos* enarboladas después por los independentistas americanos y revolucionarios galos.

Voltaire

La visita de François Marie Arouet, mejor conocido como Voltaire (1694-1776), a Inglaterra entre 1726 y 1729 le sirvió para entablar nexos con aristócratas, escritores, políticos y refugiados por motivos religiosos, la mayor parte de ellos liberales; la estancia londinense le permitió dar el visto bueno a la edición inglesa de la *Henriade*, publicada clandestinamente en Francia hacia 1723 como homenaje al rey Enrique IV, quien había intentado sustraer a la nación de las guerras religiosas, poema que le había suscitado controversias molestas y amagos de cárcel, por contener asertos como los siguientes:

Es el celo inhumano de la religión/ El que pone las armas en las
manos de todos los franceses/ Entre Ginebra y Roma no tomo
partido alguno/ Igualmente cruel es uno y otro/ Del Estado
abracé la defensa/ A los dioses dejé siempre el cuidado de sus
venganzas/ Nunca se me ha visto sobrepasar mi poder/ Ni
profanar con mano indiscreta el incensario/ Muera para siempre
la horrenda política/ Que pretende convertir a los mortales

espada en mano/ Que enrojece los altares con la sangre *herética* (Voltaire citado por Landucci 1969).

Al retornar a su patria llevaba como proyectos popularizar la física de Newton y la filosofía de Locke en un contexto donde seguían vigentes las relaciones de tipo feudal, con 25 millones de habitantes de los cuales 23 millones eran campesinos pobres que cultivaban las tierras pertenecientes a los señores, soportando todos los gravámenes de tal sistema, y apenas unos cuantos polos de cariz industrial o mercantil situados en Lille, Sedán, Burdeos, Marsella y París. Luis XIV había fallecido en 1715, odiado por todos incluyendo a miembros de la Corte, hasta el grado de inhumarse de noche y con cierta cautela para evitar la ira popular. Su heredero y bisnieto, Luis XV, recibió un país arruinado, con una población aldeana miserable a más de una burguesía tan incipiente como descontenta. La revolución estaba latente, pero el monarca de personalidad débil e inteligencia mediocre no gustaba ocuparse de los asuntos estatales, sin demérito de haber reconocido la precariedad de la situación al expresar: "esto puede durar lo que yo"; murió cuatro años antes que Voltaire, cuando el ambiente de agitación y disgusto eran generalizados. Si bien durante el siglo XVII la monarquía absoluta francesa había alcanzado la cúspide de su poderío a través de las conquistas coloniales en América, Asia y Africa gracias a un aparato militar integrado por 550 000 elementos, las revueltas frecuentes de las poblaciones urbanas y rurales iban minando paulatinamente sus fundamentos, hasta volverse ostensibles al transcurrir la séptima década de la centuria siguiente, los síntomas precursores de una revolución.

El aprecio categórico de Voltaire hacia la *pérfida Albión* había sido motivado no sólo por ostentar un gobierno representativo, sino debido a la posibilidad de opinar, debatir y publicar con libertad suficiente, impensable en el territorio de los Luis. La censura y represión allí imperantes, sobre todo respecto a los temas religiosos y políticos, obligaban a una apertura en pro de la cual dedicó Voltaire talento y pasión. Su ofensiva contra el cristianismo opresivo, perseguidor y condenatorio le condujo a exponer una de las contribuciones más ricas

en apoyo a la libertad de palabra, empero, no pudo ligar esta causa a la del establecimiento factual de un gobierno democrático, sin darse cuenta que la carencia de derechos políticos imposibilitaría los de talante civil. De hecho, no le interesaba el quehacer político como tal y relativamente poco el destino de los conglomerados humanos mayoritarios, más bien el de los artistas e investigadores científicos, para quienes reclamaba libertad de expresión; la crítica a los poderes estatal y eclesiástico, merced a la vigilancia férrea prevaleciente, tuvo por momentos un carácter inferencial e indirecto a través del manejo magistral de la ironía, pero otras veces el discurso fue categórico y abierto. Literato, filósofo, historiador, creador prolífico en esos campos dificulta enumerar su obra extensa, así, me remitiré a sólo comentar pasajes del *Tratado sobre la tolerancia* y de los *Escritos filosóficos* (éstos publicados desde 1732 y acusados de *inspirar el libertinaje más peligroso para la religión y el orden de la sociedad civil*), trabajos ambos contenidos dentro del *Diccionario Filosófico* (1764).

Las ideas concernientes a la religión y al deber de aceptar las posturas más diversas rindieron tributo a Milton y Locke, pero el énfasis puesto en negar de modo absoluto la *revelación divina* sustituyéndola por las acciones humanas le confirió a su postura un tono radical no observado entre los británicos:

Recorriendo la historia encontré casos tan horribles de fanatismo, desde la división de los partidarios de Atanasio y de Arrio hasta el asesinato de Enrique el Grande; encontré tantas calamidades públicas y particulares que causó el odio de partido y la rabia del entusiasmo desde la tiranía del jesuita Le Tellier hasta la demencia de los convulsionarios y de las cédulas de confesión, que con frecuencia me pregunto a mí mismo: ¿La tolerancia producirá un mal tan grande como la intolerancia? ¿La libertad de conciencia será una calamidad tan bárbara como las hogueras de la Inquisición? (Voltaire 1972).

Aunado a las convicciones libertarias de nuestro pensador, el medio les confirió una tendencia exaltada, pues la reclusión y el destierro no le fueron desconocidos. Dada la actitud harto conservadora de gobierno e iglesia franceses, cualquier concep-

to ajeno a los predominantes era de inmediato considerado *subversivo*, hasta el punto de que si en Inglaterra eran vistos como moderados, en tierras galas resultaban extremistas y objeto de persecución. La condena pública al *Diccionario Filosófico* se debió a pasajes como éstos referidos a la tolerancia:

Los cristianos nunca supieron rendir culto puro al Dios que los creó, ni seguir el ejemplo de los hombres letrados de China, de los parsis y de los sabios del mundo, siendo víctimas de las supersticiones. Os he dicho en otra parte, y vuelvo a repetiros, que si tenéis dos religiones en vuestros reinos se cortarán la garganta una a otra; pero si tenéis treinta vivirán juntas y en buena armonía (...) ¿Qué es la tolerancia?, es la panacea de la humanidad. Todos los hombres estamos llenos de debilidad y de errores y debemos perdonarnos recíprocamente, que ésta es la primera ley de la naturaleza (Voltaire *op. cit.*).

La novedad descubierta en Inglaterra fue la de que a través de Locke y Newton, Voltaire pudo superar la tradición *libertina* base de su ideario previo; la ciencia británica serviría para sacar a Europa de la crisis intelectual orillada por las versiones conservadoras imperantes. Si los *Escritos filosóficos* inauguran, como se dice, el *iluminismo* en Francia, es debido a esa actitud nueva y por otra característica con la que se distinguirá siempre al mundo de las luces: el vínculo estrecho entre el deseo de renovación sociopolítica y la necesidad práctica de garantizar la libertad de pensamiento. Desde el punto de vista temático abordaron asuntos sobre los que era impostergable debatir: la democracia, el teísmo obligado, los derechos políticos, el conocimiento científico, la tolerancia, el amor, la guerra, las relaciones entre las clases, la función de la crítica; cuestiones argumentadas de manera unitaria con la expectativa de liberar a la humanidad de toda opresión ética y política. El sentido de los textos es explícito, frontal, sin concesiones, al grado de reconocerse que en Francia nunca antes se había hablado tan claro sobre tópicos vitales para la sociedad, lejos del estilo libertino que le había consagrado:

to ajeno a los predominantes era de inmediato considerado *subversivo*, hasta el punto de que si en Inglaterra eran vistos como moderados, en tierras galas resultaban extremistas y objeto de persecución. La condena pública al *Diccionario Filosófico* se debió a pasajes como éstos referidos a la tolerancia:

Los cristianos nunca supieron rendir culto puro al Dios que los creó, ni seguir el ejemplo de los hombres letrados de China, de los parsis y de los sabios del mundo, siendo víctimas de las supersticiones. Os he dicho en otra parte, y vuelvo a repetiros, que si tenéis dos religiones en vuestros reinos se cortarán la garganta una a otra; pero si tenéis treinta vivirán juntas y en buena armonía (...) ¿Qué es la tolerancia?, es la panacea de la humanidad. Todos los hombres estamos llenos de debilidad y de errores y debemos perdonarnos recíprocamente, que ésta es la primera ley de la naturaleza (Voltaire *op. cit.*).

La novedad descubierta en Inglaterra fue la de que a través de Locke y Newton, Voltaire pudo superar la tradición *libertina* base de su ideario previo; la ciencia británica serviría para sacar a Europa de la crisis intelectual orillada por las versiones conservadoras imperantes. Si los *Escritos filosóficos* inauguran, como se dice, el *iluminismo* en Francia, es debido a esa actitud nueva y por otra característica con la que se distinguirá siempre al mundo de las luces: el vínculo estrecho entre el deseo de renovación sociopolítica y la necesidad práctica de garantizar la libertad de pensamiento. Desde el punto de vista temático abordaron asuntos sobre los que era impostergable debatir: la democracia, el teísmo obligado, los derechos políticos, el conocimiento científico, la tolerancia, el amor, la guerra, las relaciones entre las clases, la función de la crítica; cuestiones argumentadas de manera unitaria con la expectativa de liberar a la humanidad de toda opresión ética y política. El sentido de los textos es explícito, frontal, sin concesiones, al grado de reconocerse que en Francia nunca antes se había hablado tan claro sobre tópicos vitales para la sociedad, lejos del estilo libertino que le había consagrado:

La democracia parece que no convenga más que a una nación reducida y que esté colocada en sitio a propósito. Aun así cometerá faltas, porque se compondrá de hombres; reinará en ella la discordia como en un convento de frailes; pero nunca conocerá esa nación noches como la de San Bartolomé, ni matanzas como las de Irlanda, ni Vísperas Sicilianas, ni Inquisición, ni será condenada a galeras por haber tomado agua del mar sin pagarla, a no ser que supongamos que compongan esa república diablos venidos del infierno (...) Contemos ahora los millares de esclavos que hizo el fanatismo en Asia, donde llamarse cristiano era un crimen; en América, donde el pretexto del bautismo ahogó a la humanidad. Contemos los millares de hombres que murieron en los cadalsos durante los siglos de persecución, o en las guerras civiles a manos de sus conciudadanos (...) Recorramos la superficie de la tierra, y después de pasar una ojeada sobre los varios estandartes desplegados en nombre de la religión, en España contra los moros, en Francia contra los turcos, en Hungría contra los tártaros; después de examinar las varias órdenes militares establecidas para combatir infieles a sablazos, fijemos nuestras miradas en ese tribunal horrible instituido contra los inocentes y contra los desgraciados para juzgar a los vivos (Voltaire 1981).

Desde luego no pudieron ser tolerados y el fuego alimentado por el verdugo de París hizo presa de ellos, como libro "...escandaloso, contrario a la religión, a las buenas costumbres y al respeto debido a las autoridades" (Maurois 1964). Si al tragediógrafo libertino el propio rey le había otorgado un premio autoral, el *philosophe* incipiente antiescolástico y anticartesiano era luego perseguido merced a una orden de captura.

Según Condorcet, Inglaterra le había mostrado a Voltaire que el conocimiento no debía permanecer oculto entre algunos especialistas y un número reducido de hombres cosmopolitas instruidos por los propios intelectuales, idea vuelta compromiso con todos los riesgos inherentes y cuya manifestación quedó consagrada en los *Escritos filosóficos*, ese compendio de textos dedicado a deshacer los prejuicios de todo género bajo la divisa de aceptar el disenso político y religioso, la libre

empresa, la igualdad civil, la certeza del derecho, el debate inteligente (Maurois *op. cit.*). La libertad conquistada en tierras bretonas tenía como base:

El comercio, que en Inglaterra ha enriquecido a los ciudadanos, contribuyó a hacerlos libres, y esta libertad extendió a su vez el intercambio mercantil; de aquí se ha formado la grandeza del Estado (...) Ese gobierno sabio regido por un príncipe, poderosísimo para hacer el bien, pero con las manos atadas para hacer el mal, en el que los señores son grandes sin insolencia y carentes de vasallos, y dentro del cual el pueblo participa de la vida pública sin confusión. Aquí no oís hablar de alta, media y baja justicia (Voltaire 1981 *op. cit.*).

La expectativa de cambio se proyectaba conforme a una *privatización* completa de la vida humana cotidiana, de una emancipación de lo que a poco habría de llamarse *sociedad civil*, propuesta emanada no de un modelo jurídico sino de cierto equilibrio social preconizado por la burguesía liberal.

Jean Le Rond D'Alembert y Denis Diderot

Los 33 volúmenes de *La Enciclopedia o diccionario de las ciencias, de las artes y de las materias* fueron preparados por Jean Le Rond D'Alembert (1717-1783) y Denis Diderot (1713-1784) a lo largo de 21 años, comprendidos entre 1751 y 1772. El primero formaba parte de la Real Sociedad de Londres y el segundo era miembro de la Real Academia de Ciencias y Bellas Letras de Prusia, mérito que les había conferido gran prestigio en su natal Francia y les resguardaba contra la censura oficial, prueba de ello lo fue la licencia y el privilegio reales concedidos para la edición gala. El *Discurso Preliminar* o introducción estuvo a cargo de D'Alembert como sinopsis del *Sistema figurado de los conocimientos humanos*, donde presenta los propósitos de la obra en términos de examinar el estado de las ciencias y las artes hasta aquel momento, por vía de rastrear la génesis y establecer los nexos de las disciplinas correspondientes a cada uno de ambos horizontes intelectuales.

Ya desde el introito *La Enciclopedia* muestra la convicción liberal de los autores, al reclamar el derecho de las personas a ejercer su pensamiento y expresión sin trabas, garantizado por un gobierno respetuoso del libre fluir eidético y además receptivo ante la crítica:

Un príncipe que no considera indigno de sí declarar que reconoce como un deber no prescribir nada a los hombres en materia de religión y que desea abandonarlos a su libertad, que rechaza, por consiguiente, hasta ese pretensioso sustantivo de *tolerancia*, es un príncipe ilustrado y merece que el mundo y la posteridad, agradecidos, le encomien como aquél que rompió primero, por lo que toca al gobierno, las ligaduras de la tutela y dejó en libertad a cada uno para servirse de la razón propia en las cuestiones exclusivas de su conciencia (...) Pero el criterio de un jefe de Estado que favorece esta libertad va todavía más lejos y comprende que tampoco en lo que respecta a la *legislación* hay peligro porque los súbditos hagan *uso público* de su pensamiento, y expongan libremente al mundo sus ideas sobre una mejor disposición de aquélla, haciendo una crítica franca de lo existente (D'Alembert 1972).

De este modo se externaba el sentir de ciertos segmentos de la nobleza y la burguesía, cuyos afanes eran poner coto a los poderes de la monarquía absoluta y atenuar el ascendiente religioso más obscurantista ejercido en la vida pública por las instituciones religiosas, particularmente la Iglesia católica, dentro de un contexto ya caracterizado al revisar el aporte de Voltaire, contemporáneo y amigo de los enciclopedistas. El cometido primordial de la *ilustración* también fue explicitado en el apartado introductorio:

He comentado el punto principal de la Ilustración, a saber, la emancipación de los hombres de su merecida tutela, especialmente por lo que se refiere a cuestiones de creencia religiosa; pues lo que atañe a las ciencias y a las artes los que mandan ningún interés tienen de ejercer control sobre sus súbditos y, por otra parte, hay que considerar dicha tutela religiosa como la más funesta y deshonorosa (D'Alembert *op. cit.*).

Aconseja además dosificar con caución el nivel o grado de la libertad disfrutable por los ciudadanos pues un exceso, considera, les impondría límites infranqueables, en cambio un énfasis menor les permitiría crear el ambiente idóneo para desarrollar todas sus facultades, porque:

...ocurre que, cuando la naturaleza ha logrado desarrollar, bajo esta dura cáscara, esa semilla que cuida con máxima ternura, a saber, la inclinación y oficio del libre pensar humano, el hecho repercute *poco a poco* en el sentir del pueblo (con lo cual éste se va haciendo cada vez más capaz de la libertad de obrar) y hasta en los principios del gobierno, que encuentra ya compatible dar al hombre, que es algo más que una máquina, un trato digno de él (D' Alembert *op. cit.*).

La Enciclopedia contiene un artículo de ambos autores denominado *Intolerancia*, donde abordan cuestiones vinculadas a las libertades ético-religiosa, civil, natural y política; es particularmente útil a los propósitos del trabajo presente la manera como caracterizaron la oposición de algunos para aceptar opiniones y creencias diferentes de las suyas, en concreto las prácticas intransigentes de los regímenes absolutistas y sus aliados eclesiásticos, reacios a los avances científicos, filosóficos y artísticos (no se mencionan los económicos):

La palabra *intolerancia* se entiende comúnmente de esa pasión feroz que lleva a odiar y a perseguir a quienes *están en el error*. Mas para no confundir aspectos muy diversos, conviene distinguir dos clases de *intolerancia*, la eclesiástica y la civil. La primera consiste en considerar falsa toda otra religión distinta a la que se profesa y en proclamarlo a los cuatro vientos, sin detenerse ante ningún terror, ningún respeto humano, incluso a riesgo de perder la vida (...) La segunda consiste en romper toda relación y en perseguir por todo género de medios violentos a los que tienen una manera de pensar sobre Dios y su culto distinta de la nuestra (Diderot y D' Alembert 1976).

No es menester alterar la cita original para volver extensiva la intención hacia otros órdenes del pensamiento sin circunscribirlo al terreno de la sola fe teísta, empero, el texto fue

perfilado contra la estrechez ideológica predominante en la Francia del siglo XVIII, como uno de tantos que apuntaron al renacimiento de la filosofía política allí, a efecto de emprender la lucha de la inteligencia contra el autoritarismo o bien de la luz contra las tinieblas. Filosofía política militante presta a ejercer la crítica sobre las tradiciones cultural e institucional mediante el uso de la razón para orientar todos los aspectos de la vida. Prédica tendente a que la humanidad hiciera uso, libre, de la conciencia y cada persona contrastara con las demás sus puntos de vista sin miedo, aceptando los de cada interlocutor dentro de un ámbito signado por la pluralidad. Asimismo, aporte *difundido* a la espera de ser útil al aplicársele en el terreno de la práctica y no, como habría sucedido con la filosofía secular, reducido a unos cuantos (Bobbio *op. cit.*). Continúa la disertación en torno a la búsqueda de un espacio para la disidencia:

Si vuestras opiniones os autorizan a odiarme, ¿por qué no me autorizarían las mías a odiaros también? Si gritáis: soy yo el que tiene la verdad de mi parte, yo gritaré tan fuerte como vosotros: yo soy el que tiene la verdad de mi parte (...) Si un intolerante proclamara categóricamente serlo, ¿qué rincón de la tierra no se le cerraría?, ¿y cuál es el hombre sensato que osaría llegar al país en que vive el intolerante? (...) En un Estado intolerante el príncipe sólo sería un verdugo en manos del sacerdote. El príncipe es el padre común de sus súbditos; y su apostolado consiste en hacerlos felices a todos (...) Hay circunstancias en que estamos tan firmemente permeados del error como de la verdad. Sólo puede negar esto el que nunca haya estado sinceramente en el error (Diderot y D'Alembert *op. cit.*).

Hasta aquí la intervención claridosa de los dos enciclopedistas.

Emmanuel Kant

En los estados feudales del Sacro Imperio Romano-Germánico el avance del capitalismo era obstaculizado por el parcelamien-

to de una Alemania dividida en 300 territorios autónomos y poco más de mil principados diminutos con independencia relativa. Algunas de tales regiones eran tan pequeñas, se decía, que si a uno de sus gobernantes le venía el antojo de disparar un cañón, no lo podría hacer sin que el proyectil fuese a parar a otro feudo. La hegemonía de la zona era disputada por Austria y Prusia, cuyas monarquías absolutas denotaban inocultables apetitos de conquista. Prusia era el decimotercer Estado europeo por cuanto atañe a la población, pero el cuarto concerniente al número de soldados. Federico Guillermo I creó hacia 1713 un ejército numeroso y temible so pretexto de contener las ansias expansionistas del régimen austro-húngaro, vecino ominoso, pero también para anexarse porciones de tierra que engrandecieran el imperio teutón. Los biógrafos recogieron uno de los asertos favoritos del monarca, revelador de sus ambiciones no disimuladas: "Si un territorio ajeno os agrada, sólo tenéis que apropiaros de él; siempre hallaréis después los hombres de leyes adecuados para legitimar vuestra conquista" (Galkine *op. cit.*). Los gastos militares implicaron establecer una política de marcada austeridad entre los súbditos, no ajena a la familia real, llegando hasta el extremo de que reina y princesas cosieran a mano la propia vestimenta. Durante los 27 años de su gobierno no hubo enfrentamientos bélicos importantes, pero sí ocurrieron conspiraciones varias tendentes a deponerlo en favor del príncipe Federico, su hijo, descontento con la disciplina brutal a la que era sometido, anhelante de exiliarse en Inglaterra. El conflicto palaciego irritó tanto al soberano, que estuvo a punto de mandar ejecutar al vástago acusado de desertor. A la muerte del rey (1740) subió al trono el heredero legítimo Federico II Hohenzollem, dispuesto desde el primer momento a ocupar por vía de las armas la pródiga región minera de Silesia entonces bajo control austriaco, logrando tal propósito cinco años después. El hecho alarmó a cuatro naciones europeas temerosas del expansionismo prusiano, las que formaron una alianza con Austria para frenarlo, así, Francia, Suecia, Polonia y Rusia declararon las hostilidades dando inicio a la llamada *Guerra de los Siete Años* (1756-1763); Inglaterra nunca respondió a los

llamados de Federico a fin de unírsele. A punto de ser derrotado, las circunstancias políticas cambiantes en cada uno de los países aliados le hicieron salir airoso del trance, consolidando la potestad sobre Silesia y ganándose el título de *Grande*. Hacia 1772 invadió Polonia, a la que mutiló gran parte de su territorio, para luego contrarrestar las pretensiones austriacas por apoderarse de Baviera, acciones conducentes a la formación de una *Liga* con el consenso de todos los príncipes germánicos, antecedente de lo que después sería la nación alemana. La vida de Federico II, se extinguió en 1786, le sucedieron Federico Guillermo II, de 1786 a 1797, y Federico Guillermo III, de 1797 a 1840, monarcas más cautelosos y a quienes bajo su reinado correspondió enfrentar la belicosidad napoleónica, con menos fortuna que la de su antecesor (*Richards Topical Encyclopedia* 1963).

Sirva el preámbulo anterior como marco breve de presentación a uno de los espíritus más profundos de la época reseñada, me refiero a Emmanuel Kant (1724-1804). Candidato a ser pastor protestante, comenzó por estudiar teología, griego y latín; una vez cancelada tal expectativa, ingresó en la universidad de su natal Königsberg, donde se dedicó a aprender física, matemáticas e idiomas. El conocimiento del empirismo humano le acercó a la filosofía para dedicarse a ella con tesón. Una vez egresado, aceptó el puesto de ayudante en la biblioteca de la misma casa de estudios, hasta lograr la meta que había ansiado: ser profesor ahí, actividad realizada durante 27 años (1770-1797). El Kant cuya preocupación fuera encontrar un camino seguro para el abordaje de los asuntos metafísicos similar al que Newton había señalado con respecto a los físico-matemáticos, no interesa a los efectos de este trabajo (Kahler 1946). Dicho con otras palabras, el filósofo pergeñador de las *Críticas* (de la Razón Pura, de la Razón Práctica, del Juicio) no será comentado en función de tales obras, sino sólo con referencia a uno de sus textos políticos denominado *¿Qué es la ilustración?* (1784), en el que manifestó admiración categórica hacia el movimiento iluminista francés no obstante la mentalidad conservadora imperante en la Prusia de la época. Si bien al

mediar la década de los ochenta del siglo XVIII nuestro autor ya era famoso y de casi todas las universidades teutonas acudían alumnos para tomar clases con él, incluso becados por el gobierno, la publicación del escrito a glosar le suscitó problemas con las autoridades eclesiásticas y oficiales, las que creían tener derecho de censura sobre el pensamiento de la gente. El rey Federico Guillermo II lo conminó a retractarse de esas ideas *destructoras del mundo* y le obligó a no tocar más el tema de la libertad, particularmente la religiosa (Robinet 1984). Revisemos algunos de los conceptos que tanto molestaron a la clase dirigente prusiana, según mi entender válidos hasta la fecha. Comienza Kant exponiendo el móvil de la tendencia ilustrada, como llamado a erradicar la indolencia mental de los pueblos:

La ilustración es la liberación del hombre de su incapacidad culpable. La culpabilidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro. Esta incapacidad es culpable porque su causa no reside en la falta de inteligencia sino de decisión y valor para servirse por sí mismo de ella sin la tutela de otro. *¡Sapere Aude!* ¡Ten el valor de servirte de tu propia razón!: he aquí el lema de la Ilustración. La pereza y la cobardía son causa de que una gran parte de la humanidad continúe a gusto en su estado de pupilo, a pesar de que hace tiempo la naturaleza los liberó de ajena tutela; también lo son de que se haga tan fácil para otros erigirse en tutores. ¡Es tan cómodo no estar emancipado! (Kant 1972).

No es de extrañar el disgusto provocado a la corona, e incluso entre algunos civiles que se hubieran sentido aludidos. La referencia a los señores de la casulla no resultó ser menos provocativa ni certera, con los efectos de censura ya mencionados:

el clérigo está obligado a enseñar la doctrina y a predicar con arreglo al credo de la iglesia a que sirve, pues fue aceptado bajo esa condición. Pero como doctor tiene la libertad plena y hasta el deber de comunicar al público sus ideas bien probadas e intencionadas acerca de las deficiencias que encuentra en aquel credo, así como el de dar a conocer sus propuestas de reforma de la religión y de la iglesia. (...) Porque lo que enseña en

función de su cargo, en calidad de ministro del culto, lo presenta como algo a cuyo respecto no goza de libertad para exponer lo que bien le parezca, pues ha sido colocado para enseñar según las prescripciones y en el nombre de otro (Kant *op. cit.*).

La cita siguiente no deja incólume al género femenino, sin embargo, debemos recordar el sometimiento oprobioso de la mujer, todavía peor, en aquel tiempo y lugar. Vislumbra asimismo los tipos de represión, introyectada y violenta, susceptibles de aplicarse para mantener el control social; el tono de radicalidad recuerda la postura de los enciclopedistas Holbach y Helvecio:

Si puedo pagar no me hace falta pensar: ya habrá otros que tomen a su cargo, en mi nombre, tarea tan fastidiosa. Los tutores, que bondadosamente se han arrogado este oficio, cuidan muy bien que la gran mayoría de los hombres (y no digamos que todo el sexo bello) considere el paso de la emancipación, además de muy difícil, en extremo *peligroso*. Después de entontecer sus animales domésticos y procurar de manera cuidadosa que no se salgan del camino trillado donde los metieron, les muestran los peligros que les amenazarían caso de aventurarse a salir de él. Pero estos peligros no son tan graves pues, con unas cuantas caídas, aprenderían a caminar solitos; ahora que, lecciones de tal naturaleza, *espantan* y le curan a cualquiera las ganas de nuevos ensayos (Kant *op. cit.*).

Las problemáticas posteriores atinentes a la *alienación*, al papel de la *superestructura*, a los *aparatos ideológicos* o de *hegemonía*, a la *constitución de sujetos*, a la *influencia* mayor o menor de las *nuevas tecnologías* (media incluidos), elaboradas teóricamente durante los siglos XIX y XX, según cada aspecto, fueron prefigurados de alguna manera por el gran pensador idealista:

Es difícil para cada hombre en particular poder salir de esa incapacidad convertida *casi en segunda naturaleza*. Le ha cobrado afición y se siente realmente *incapaz de servirse de su razón propia*, porque nunca se le permitió intentar la aventura. Principios y fórmulas, *instrumentos mecánicos* de un uso, o

más bien *abuso*, racional de sus dotes naturales, hacen veces de *ligaduras* que le *sujetan* a ese estado (...) Pero ya es más fácil que el público se ilustre *por sí mismo* y hasta, si se le deja en libertad, *casi inevitable* (Kant *op. cit.*).

Para Kant no era posible establecer una relación directa entre los cambios económico-políticos y aquellos en la esfera de la conciencia colectiva; la dificultad y lentitud de las transformaciones eidéticas a pesar de la mudanza en otros órdenes de la vida social, las expuso así:

Mediante una revolución acaso se logre derrocar el despotismo personal y acabar con la opresión económica o política, pero nunca se consigue la reforma verdadera del modo de pensar; sino que, nuevos prejuicios, en lugar de los antiguos, servirán de riendas para conducir al *gran tropel* (Kant *op. cit.*).

El *gran tropel* sólo podría emanciparse merced a dos actos signados por la libertad: el de pensar y el de externar de manera *pública* los contenidos de la conciencia, sustratos de la línea ilustrada:

Para esta ilustración no se requiere más que una cosa, *libertad*; y la más inocente entre todas las que llevan ese nombre, a saber: libertad de hacer *uso público* de su razón íntegramente (...) el uso público de su razón le debe estar permitido a todos y esto es lo único que puede ilustrar a los hombres (...) Entiendo por uso público aquél que, en calidad de *maestro*, se puede hacer de la propia razón ante el gran público *del mundo de los lectores* (Kant *op. cit.*).

La preocupación concerniente al surgimiento de una opinión pública alerta, capacitada y libre también quedó planteada en esta contribución, un tanto menos divulgada, del insigne filósofo alemán.

Codificación jurídica del pensamiento libertario

En los planos tanto teórico como del quehacer político, la tendencia por consagrar las libertades de pensamiento y expresión logró avances significativos al plasmarse jurídicamente. La *Declaración de Independencia de las Colonias Norteamericanas* (1776) tuvo antecedente en los *Bills of Rights* de las diferentes colonias, algunos muy añejos como el de Maryland (1649) o el de Rhode Island (1689) urgidos por la necesidad de establecer la tolerancia, merced a la diversidad de credos religiosos provenientes con la inmigración numerosa, y sustento de las ideas *secularistas* desarrolladas durante el siglo XVIII. Junto con la certeza de que todos los seres humanos han sido *creados iguales*, la *Declaración* reconoció también a cada persona estar dotada de ciertos *derechos inalienables*, entre los más importantes el de ser libres y el de aspirar a la felicidad, sin olvidar *el respeto debido a las opiniones del género humano*. Documento influenciado por los supuestos jusnaturalistas y contractualistas entonces vigentes y observables asimismo en los códigos franceses: a la humanidad le asisten derechos naturales previos al surgimiento de la sociedad, los que el Estado debe reconocer y garantizar a cada ciudadano (Degler 1981).

Más añejo es la *Bill of Rights* británica (1689), cristalización legal de la *Glorious Revolution*, texto que amalgamó algunos principios de Locke con los contenidos de la jurisprudencia tradicional fincados en la *common law*, herencia romana sabiamente adaptada a las circunstancias durante cientos de años. Si bien el discurso fue menos explícito tocante a consagrar los derechos individuales, reafirmó los consuetudinarios del pueblo inglés e impuso al triunfante Guillermo de Orange, vencedor de los Estuardo, limitaciones parlamentarias a su poder. Evidenció la hegemonía protestante y liberal de los *whigs*, sobre la soberanía absoluta y no compartida de presunto origen divino (Bobbio *op. cit.*; Chevallier *op. cit.*).

La *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789) promulgada por los Estados Generales de la

Francia revolucionaria rindió tributo a los *Bills* norteamericanos, pero el contexto la revistió de precisión y síntesis mayores. La apertura de dichos Estados Generales se acordó para el 5 de mayo en Versalles, sede escogida por el rey y la nobleza debido al temor que les suscitaba la efervescencia reformadora de los parisinos. Grandes fueron la sorpresa y enojo de la aristocracia cuando los representantes del *Tercer Estado*, cuya obligación era la de escuchar al monarca destocados y con una rodilla sobre el suelo, no se quitaron el sombrero ni se postraron. Luis XVI fue parco: destacó la necesidad de obtener recursos financieros adicionales, fustigó a los inquietos y puso a la asamblea en guardia contra las innovaciones. El desaliento cundió entre los diputados *burgueses*, a quienes se unieron los delegados de los otros estamentos a fin de formar la *Asamblea Nacional Constituyente*. Mientras, el pueblo parisiense comenzó a impacientarse merced a las medidas de resguardo implantadas por el gobierno, y el 14 de julio tomó la Bastilla. Al extenderse la violencia, la *Asamblea* abolió las potestades feudales el 4 de agosto, y el 26 hizo publicar la célebre *Declaración*, fundamento legal del nuevo régimen, documento que en sus 17 artículos consagraba la libertad como derecho. Específicamente significativos para los efectos del trabajo presente son los apartados 10 y 11, dedicados a garantizar la libre expresión del pensamiento:

Artículo 10.- Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aun las religiosas, con tal de que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la Ley.

Artículo 11.- La libre expresión de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre; todo ciudadano puede, en consecuencia, *hablar, escribir, e imprimir* libremente, salvo la responsabilidad por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley (Knauth y otros 1977).

Así quedó formalizada tal prerrogativa, aunque en los hechos distara mucho de cumplirse. Al tenor de ella, los textos

constitucionales de casi todas las naciones dieron reconocimiento legal a las aspiraciones en materia de libre opinión pública.

John Stuart Mill

Correspondió a John Stuart Mill (1806-1873) hacer el sustento más preciso desde el enfoque teórico liberal con respecto a la publicitación de las ideas. Su ensayo *Sobre la Libertad* (1859), particularmente dentro del capítulo segundo titulado *De la Libertad de Pensamiento y Discusión*, recogió los aportes precedentes para inscribirlos en un contexto social e intelectual diferente, el de Inglaterra al mediar el siglo XIX. Las consecuencias del industrialismo *sin control* habían afectado los hábitos tradicionales de vida entre los británicos. Incluso los apologistas más apasionados del liberalismo reaccionaron conmovidos ante el informe de la Comisión Real (1841) integrada para evaluar la industria extractiva de la hulla: el empleo sin miramientos de niños y mujeres, las jornadas prolongadas y extenuantes de trabajo (14 a 18 horas diarias), los salarios miserables, las condiciones nulas de seguridad e higiene; el imperativo de la crítica no se hizo esperar, condenando el sustento moral que originaba la situación imperante. Aunque el Parlamento promulgara leyes tímidas tendentes a regular horarios y procedimientos laborales desde 1832, los logros habían sido magros, pues los patrones alegaban que esas medidas contrariaban el espíritu liberal atinente a los derechos contractuales. Empero, el impacto del reporte mencionado propició el diseño de normas atenuantes, al grado que hacia 1875 el talante individualista de la legislación cedía el paso a nociones de carácter colectivista, entendidas a manera de un dique espontáneo contra los efectos perniciosos de la revolución industrial, carente de control alguno, y no tanto como una nueva postura filosófica antagónica al liberalismo económico. Con cierta vaguedad, se suponía que el sistema industrial-mercantil podía regular sus secuelas sin necesidad de sustituirse, me-

diante el expediente de implantar restricciones al *laissez-faire*. Como movimiento político, los liberales corrian riesgo al hacer caso omiso del humanitarismo, ingrediente sustantivo de su posición desde el origen, por tanto, era indispensable revisar a fondo las concepciones añejas para adaptarlas a la realidad del momento: reformular la naturaleza y deberes del Estado, las modalidades de la libertad, los tipos y circunstancias de la coacción legal, el nexo problemático entre individuo y entorno. Un *liberalismo modernizado* implicaba volver los ojos a los intereses de las diferentes clases sociales, entrar en contacto con los desarrollos científicos, y abrirse a las nuevas corrientes del pensamiento continental. Apenas de esta manera podía reivindicarse y evitar ser tildado de mera *ideología* al servicio de los intereses dominantes (Sabine *op. cit.*). Es posible colegir tal criterio de apertura en el trabajo a comentar de John Stuart Mill.

La Inglaterra de Mill era el país más industrializado y tal vez poderoso del orbe, sus conquistas coloniales con posesiones en los cinco continentes le significaban ingresos y recursos enormes, usufructuados por una burguesía sorda a los clamores populares dentro y fuera del territorio británico. Las demandas obreras para conseguir el derecho al sufragio y mejoras salariales fueron motivo de represiones frecuentes, todavía se rememoran la de *Peter's Field* acaecida en 1919, y la de *O'Connor* en 1848, pues la violencia ejercida contra los trabajadores alcanzó niveles exagerados. Desde 1835 hasta 1852 tuvo vigencia el movimiento *cartista*, asociación de obreros que planteaba sus exigencias económicas y políticas con éxito variable, según las circunstancias; también eran motivo de atención la propuesta y experimento de Robert Owen (1771-1858), quien denunciaba la situación desesperada prevaleciente entre los marginados de la sociedad capitalista (Galkine *op. cit.*).

Se ha dicho que el pensamiento de Mill estuvo determinado tanto por factores de índole muy personal como por ciertas orientaciones intelectuales de la época. Hijo de un historiador, economista y filósofo brillante, desde edad temprana se le sometió a una educación rigurosa cuanto exigente bajo la tutela celosa del padre. La muerte de éste, cuando John Stuart contaba

treinta años, significó emanciparse respecto a las orientaciones rígidas del progenitor y le abrió espacio a su desarrollo propio. Colaborador en varias revistas liberales abordando tópicos de economía y política, logró reconocimiento amplio al publicar el libro *Lógica deductiva e inductiva* (1843) y ya era famoso cuando salió a la luz su trabajo *Principios de economía* (1848), ambos continuados por una obra fecunda. Influenciado por el idealismo alemán a través de los poetas Wordsworth y Coleridge, atemperó las inclinaciones hacia el empirismo en el que había sido formado, a manera de romper con la herencia paterna (Sabine *op. cit.*).

Su aporte más trascendente a la reflexión política, entre sus muchos escritos sobre el tema, es el ensayo *Sobre la Libertad*, texto motivo del preámbulo anterior y objeto siguiente de mi exposición. Dado el ambiente conflictivo ya reseñado que prevalecía en Gran Bretaña, Mill criticó varias ocasiones a los *utilitaristas*, su padre incluido, deseosos sí de establecer un régimen liberal pero no en apego a la libertad misma, pues sólo anhelaban el arribo de un gobierno eficaz acorde con los supuestos de Jeremy Bentham, quien había propuesto cambiar apenas algunos detalles para el tránsito del *despotismo benevolente* a una administración liberal. Por el contrario, en Mill la indagación, el pensamiento, el debate y el juicio libres, aunados a las acciones morales bajo control de cada individuo, podían considerarse bienes para el conglomerado que los permite y para la persona que los goza. Al señalar que la humanidad entera no tiene derecho a silenciar tan siquiera un solo disidente, reconoció que el razonamiento sin restricciones más la potestad a ser convencido y no obligado eran cualidades propias de una personalidad éticamente madura y de una sociedad liberal *moderna*, entendida como aquella capaz de consagrar tal disfrute y de moldear sus instituciones a fin de aplicarlo. No era menester sustentar un régimen libertario en función de su eficacia, conocidos eran los yerros de los gobiernos realmente existentes e insostenible el optimismo y confianza de los *utilitaristas*, entre ellos su progenitor, sino fomentar el advenimiento de una sociedad apta para tolerar la controversia libre

sobre los asuntos de interés general, impulsora de la participación ciudadana en las decisiones públicas, poseedora convencida de una axiología susceptible de llevarse a la práctica; ingredientes todos proclives a producir seres humanos racionales, *civilizados*:

Si hubiera la convicción de que el libre desenvolvimiento de la individualidad es una de las condiciones esenciales del bienestar, que no sólo es un elemento relacionado con todo lo que significan las palabras civilización, instrucción, educación y cultura, sino que en sí mismo es parte y condición necesaria de todas ellas, no habría peligro de que no se apreciara plenamente el valor de la libertad, y el ajuste de los límites entre ella y el control social no presentaría dificultades extraordinarias (Mill 1991).

La propuesta era a la sociedad civil en aras de lograr el surgimiento de una opinión pública *tolerante*, además *competente* para apreciar los diversos puntos de vista como fuentes de nuevos conocimientos. El amago a la independencia personal no provenía nada más de la autoridad, sino de un segmento social mayoritario reacio a aceptar las discrepancias, presto a reprimirlas o reglamentarlas en nombre de lo convencional. Los liberales de viejo cuño no pudieron percatarse de que a un gobierno democrático debía corresponder una colectividad asimismo democrática. Su temor a una opinión pública intransigente era, en buena medida, la prueba de que el individualismo excesivo preconizado por las posturas liberales primigenias resultaba obsoleto (Sabine *op. cit.*). Así, consideró a la libertad como patrimonio tanto del individuo como de la sociedad entera, con este criterio, amordazar una opinión significaba violentar a la persona emitente y a la comunidad de la ventaja potencial que podría haber obtenido gracias a la investigación y crítica de tal parecer:

Nunca podemos estar seguros de que la opinión que tratamos de silenciar sea falsa, y si lo estuviéramos, de todos modos haríamos mal en acallarla (...) El discernimiento se da a los hombres para que lo utilicen. ¿Acaso porque pueden emplearlo equivocadamente habría que obligarles a no usarlo? Censurar lo que creemos perjudicial significa proclamar que estamos exentos de error (...) Si nunca actuáramos acorde con nuestras opiniones, porque pueden estar equivocadas, descuidaríamos nuestros intereses y no cumpliríamos con nuestras obligaciones para con los demás (...) Las opiniones prácticas erróneas, ceden gradualmente ante los hechos y argumentos, pero para que éstos causen efecto en la mente, es indispensable conocerlas de antemano (...) Cuando hay la convención [*sic*] tácita de que no pueden discutirse los principios, cuando se considera que está prohibido el diálogo acerca de los problemas importantes de que puede ocuparse la humanidad, no podemos esperar encontrar una escala de actividad mental, generalmente elevada, que ha hecho notables algunas épocas de la historia (Mill *op. cit.*).

El quehacer del poder público liberal dentro de una sociedad democrática debiera ser positivo, asienta Mill, y no podría contribuir a lograr cuotas mayores de libertad para los ciudadanos mediante el hecho de negarse a legislar, ni mucho menos inferir que las condiciones libres prevalecen sólo porque se han eliminado ciertos vicios legales. La normatividad sería un medio tendente a producir, incrementar o equiparar las oportunidades y no para imponer cotos veleidosos a su aplicación; todo límite estaría determinado por la capacidad para preservar y expandir entre la gente los factores que hacen la vida menos coactiva, así, en el caso de ejercicio periodístico:

Podemos esperar que ya haya pasado el tiempo cuando era necesaria cualquier defensa de la libertad de prensa como una precaución contra un gobierno corrupto o tiránico (...) es posible que la opinión que la autoridad trata de acallar sea cierta; como es natural, quienes desean suprimirla negarán que lo sea, pero no son infalibles, carecen de potestad para decidir el problema en nombre de la humanidad e impiden a otras personas

poder juzgarla (...) En la historia abundan los casos en que la verdad no ha resistido las persecuciones, si no se le suprime por completo, puede sufrir un retraso de muchos siglos (Mill *op. cit.*).

Exponer los puntos de vista, confrontarlos, sería el procedimiento idóneo para enriquecer la conciencia colectiva, pues todo conglomerado donde las ideas viven o mueren mediante procesos de discusión sin trabas denotaría ser progresivo y el único capaz de generar individuos dispuestos al goce del intercambio eidético libre. Mas aun, sólo a través de esta dialéctica sería posible alcanzar alguna certeza:

El hábito constante de una persona de corregir y completar las opiniones propias, comparándolas con las de otros, no sólo no causa dudas ni vacilaciones al llevarlas a la práctica, sino que es la única base estable para poder confiar en ellas (...) Llamar cierta a cualquier proposición mientras haya alguien que pudiera negar su certidumbre si se le permitiera hacerlo, aunque no se le permite, equivale a suponer que nosotros mismos, y los que comparten nuestra opinión, somos los jueces de esa certidumbre, y que juzgamos sin oír a la parte contraria (...) Empero, en todo tema susceptible de prestarse a opiniones diferentes, la verdad surge de un equilibrio a lograr entre dos series de razonamientos contradictorios (...) Hasta aquí, sólo hemos considerado dos posibilidades: que la opinión recibida pueda ser falsa y que, en consecuencia, alguna otra sea cierta; o que, como la opinión recibida es cierta, resulta indispensable el conflicto con el error opuesto para obtener una comprensión clara y una sensación profunda de su verdad. Sin embargo, hay un caso más común que cualquiera de estos: cuando, en vez de que las doctrinas bajo conflicto sean una verdadera y la otra falsa, comparten la verdad entre ellas, y se requiere la opinión opuesta a fin de obtener el resto de la verdad, de la cual la doctrina aceptada comprende apenas una parte (Mill *op. cit.*).

El convencimiento teórico de Mill le condujo a reconocer que para el bienestar mental de la humanidad era necesario el disfrute de las libertades concernientes al pensamiento y la expresión, acorde con cuatro razones distintas de talante filosófico y alcance general:

Primera.- Si se acalla cualquier opinión, es posible que pueda ser cierta, a pesar de lo que sepamos en contrario. Si negáramos esto, equivaldría a proclamar nuestra infalibilidad propia.

Segunda.- Aunque la opinión silenciada sea errónea, puede contener una porción de verdad, y ello sucede con demasiada frecuencia. Como es muy raro que la opinión mayoritaria comprenda la verdad toda y casi nunca sucede así, sólo mediante la confrontación de opiniones adversas puede haber oportunidad de encontrar el resto de la verdad.

Tercera.- Aun si la opinión aceptada no sólo es cierta, sino que contiene toda la verdad, si no se permite que se le ataque vigorosamente y con ahínco, la mayoría de los que la reciben la adoptarán a manera de prejuicio, sin que la comprendan o perciban su fundamento racional.

Cuarta.- Y no sólo esto, sino que el mismo significado de la doctrina estará en peligro de perderse o debilitarse, y se le privará de su efecto vital sobre el carácter y la conducta. El dogma se convertirá en una simple profesión de forma, incapaz de ningún bien, pero estorbará e impedirá el desarrollo de cualquier convicción verdadera y sentida por medio de la razón o la experiencia personal (Mill *op. cit.*).

Aquí concluye el recorrido por una obra considerada como baluarte conceptual en pro de la libertad intelectual y política.

Colofón

A la luz de los acontecimientos actuales, la pureza o tal vez ¿ingenuidad? de las propuestas revisadas, mediante el aporte de los pensadores liberales *clásicos*, merece una reflexión profunda habida cuenta del abismo que separa las expectativas antiguas con respecto a la realidad presente. Si bien es cierto que la *deóntica* no era de aplicación sencilla, pues hubiera requerido de estructuras socioeconómicas, políticas y hasta culturales fincadas no sólo en la libertad sino también en la justicia, valga reconocer el apego relativo de ciertos países cuyos regímenes y formas de organización contradicen menos el ideal democrático, donde la censura y la represión no son la regla merced a márgenes superiores, aunque insuficientes, de tolerancia y plu-

ralidad en todos los órdenes de la vida colectiva. Tocante al manejo equilibrado de la información, al surgimiento de una opinión pública abierta y al deber por parte de los comunicadores de guardar una distancia crítica frente a los poderes establecidos, temas claves del trabajo presente, no son actitudes que se hayan desvirtuado históricamente con relación a las prédicas emanadas de los autores aquí expuestos, dicho de manera llana, poco se han llevado a la práctica y tal vez nunca se apliquen a cabalidad, basta analizar los procesos de producción, circulación y consumo de las mercancías simbólicas tanto al seno de cada sociedad como en el contexto de los nexos internacionales. Es innegable la importancia creciente de los fenómenos y mecanismos informativos vinculados al control social, así como las inocultables tendencias monopólicas de la llamada *industria de la conciencia*, cuya defensa descansa en los argumentos económicos del propio liberalismo haciendo caso omiso de los valores políticos. Desde siempre, aunque quizás ahora se note más, las modalidades diversas de la discriminación han estado presentes, sea racial, generacional, de clase, sexual o de nacionalidad, a partir de la construcción de *realidades* sesgadas (omisiones, énfasis, subrepresentaciones, imposición de agendas) que propalan los medios masivos para favorecer determinados intereses llegando a millones de personas por doquier, paradójicamente bajo la divisa de respetar la libertad de información. Insisto, tal vez pecaríamos de candor al creer factible aplicar uno a uno los supuestos contenidos en las obras comentadas, pero no me parece ejercicio inútil recordar las preocupaciones de personajes distinguidos que desde el siglo XVII mostraron una visión sistemática y todavía cautivadora opuesta a la censura, la intolerancia y el absolutismo en materia de pensamiento y expresión. Juzguen los lectores.

BIBLIOGRAFÍA

- ARREDONDO, Pablo (1991) "Los medios de comunicación en la lucha político electoral" en Pablo Arredondo, Gilberto Fregoso y Raúl Trejo *Así se calló el sistema. Comunicación y elecciones en 1988*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- BOBBIO, Norberto (1984) "Derechos del hombre" en Norberto Bobbio *Diccionario de política*. México: Siglo XXI Editores.
- CHEVALLIER, Jean-Jacques (1954) "El ensayo sobre el gobierno civil, de Locke" en Jean-Jacques Chevallier *Los grandes textos políticos desde Maquiavelo a nuestros días*. Madrid: Aguilar.
- D'ALEMBERT, Jean Le Rond (1972) "Discurso preliminar a la Enciclopedia" en Alejandro Herrera Ibáñez *Antología del Renacimiento a la Ilustración. Textos de Historia Universal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- DEGLER, Charles (1981) *Historia de los Estados Unidos*. México: Limusa.
- DIDEROT, Denis y Jean Le Rond D'ALEMBERT (1976) "Intolerancia" en Gastón García Cantú *Textos de Historia Universal: de fines de la Edad Media al siglo XX*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- GALKINE, L. (1975) "La revolución burguesa del siglo XVII en Inglaterra" en Efimov, Zoubok y Galkine, *Historia Moderna*. México: Grijalbo.
- GUNDER FRANK, André (1979) "La depresión del siglo XVII", en André Gunder Frank *La acumulación mundial, 1492-1789*. España: Siglo XXI Editores.
- HUBERMAN, Leo (1981) "Clérigos, guerreros y trabajadores" en Leo Huberman *Los bienes terrenales del hombre*. México: Editorial Nuestro Tiempo.
- KAHLER, Erich (1946) "Tres actitudes del hombre moderno" en Erich Kahler *Historia Universal del Hombre*. México: Fondo de Cultura Económica.

- KANT, Emmanuel (1972) "¿Qué es la Ilustración?" en Alejandro Herrera Ibáñez *Antología del Renacimiento a la Ilustración. Textos de Historia Universal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- KNAUTH, Lothar (1977) "Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano" en Abelardo Villegas, Zoraida Vázquez y Lothar Knauth *La formación del mundo moderno: Antología*. México: CEMPAE.
- LANDUCCI, Sergio (1969) "El problema de la historia francesa: las guerras de religión" en Sergio Landucci *Voltaire*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- LOCKE, John (1941) *Ensayo sobre el gobierno civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MAUROIS, André (1964) *El pensamiento de Voltaire*. Buenos Aires: Losada.
- MILTON, John (1984) *Areopagitica*. Chicago: Encyclopedia Britannica.
- MILL, John Stuart (1991) "De la libertad de pensamiento y discusión" en John Stuart Mill *Sobre la libertad*. México: Gernika.
- RICHARDS TOPICA ENCYCLOPEDIA (1963) "Hacia la unificación de Alemania", *Historia de Europa*, t. 10. Panamá: Editorial Richards.
- ROBINET, André (1984) "El pensamiento pensado" en André Robinet *El pensamiento europeo de Descartes a Kant*. México: Fondo de Cultura Económica.
- SABINE, George (1987) "Los republicanos: Harrington, Milton, Sidney" en George Sabine *Historia de la teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- VOLTAIRE (1972) "Tolerancia" en Alejandro Herrera Ibáñez *Antología del Renacimiento a la Ilustración. Textos de Historia Universal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- (1981) *Cartas Filosóficas y otros escritos*. Madrid: EDAF.